

Decreto Exento N°: 32201

Parral, 26 Jun 2012

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N° 155 de JUNAEB, de 02.02.2012, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del Programa Habilidades para la Vida.

CONSIDERANDO

- 1.- **QUE**, mediante el convenio identificado en el N° 2 de los Vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2012, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "Habilidades para la Vida".
- 2.- **QUE**, de dichos aportes, se deben devolver \$379.672- (Trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos), correspondientes a gastos no realizados.

DECRETO

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, RUT N° 60.908.000-0 la suma de \$379.672- (Trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos), correspondientes a gastos no realizados.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto de presente decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", Item 214.05.01.032 del año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



Abogado DAEM
Vº Bº Abogado DAEM



Andrés Hernández Ferrada
Vº Bº Finanzas DAEM

IUE/JCC/ARC/JAMM/AHF/SSS/CMF/ccp

Distribución:

- JUNAEB Regional.
- Archivo Municipalidad.
- Archivo DAEM.
- Finanzas DAEM.
- Psicosocial DAEM.